

Acuerdo que el Mayor domo de Propios de y pague a oha Laore
Mayor los ochos Cuarenta Quinientos y Setenta y Seis pache de libran
za en forma =

Carta de l. E. Consejo
de Murcia sobre
Soldados

En este Ayuntamiento de Sevilla una Carta escrita desta Ciudad de el
8.º Corregidor de Murcia en que ha participado haberse destinado
por el intendente General deste Reino y el de Valencia et alifam.
y quartel de los esquadrones de la Brigada de los Carabineros
Reales en esta Poblacion como demas que se contiene en esta Carta.
Su fha en Murcia a treinta y uno del que es para la gloria
de la Ciudad entera dicha = Dijo segun en este libro Capitulacion; Y
siendo constante la petente y necesidad de practicar en el
Real Servicio quanto es de su obligacion y que siempre a obren
bado con fmo amor y lealtad a causa de la suma estrechez
y necesidad que han experimentado y experimentan estos
Vecinos respecto de la esterilidad grande que se padecido
en terreno comensal que a qui ay de la Labor y Reconocime
tan perdida y tenue la actual cosecha que es de propabli
simamente no poder producir la Cafa necesaria aun
la consistencia de la Cavalleria destinada a mantener el Re
curso a la del año antecedente por no haber quedado de que
ta abunda = Acuerdo que este vecindario hecho se participe al
Sr. D.º Marqués de Castuza Capitan General de los Re
nos de Valencia y Murcia y al Intendente General
de ambos Reinos con proprio a toda Diligencia y alex.
Sr. Duque de Montemar primer Ministro de la Guerra
a fin de que se de a rra por providencia de mas fha
en el Real agrado y quando en el todo no sea posible ex
nervar estos yndividuos a lo menos que se reduzca a
un esquadron contemplando que esta demostracion
se dirige al alivio de la tropa con las demas expro
siones que tengan por comben. los Cau. Comisarios

